

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El Lic. Beraldo Peña Domínguez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, en sustitución del Lic. Geraldo Gonell Santana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 606-07 que concede exequátur a favor del señor Mairení Bournigal, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Reino de Noruega en la Región Norte, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 606-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede exequátur a favor del señor MAIRENI N. BOURNIGAL, como Cónsul Honorario del Reino de Noruega, con jurisdicción en la Región Norte, a fin de que pueda ejercer las funciones como tal en la República Dominicana.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 607-07 que autoriza al Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 607-07

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Manuel de Jesús Florentino y Florentino, E.N., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Medalla “Legión al Mérito, en el grado de Oficial”, que le fuera conferida al Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO. El Mayor General Piloto Hugo R. González Borrell, F.A.D., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración “Legión al Mérito, en el grado de Oficial”, que le fuera conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, durante su gestión como Agregado de Defensa de la República Dominicana, en Washington, D.C., EE.UU.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ